



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No.127 13 - Febrero - 2023

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que, el 25 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1008 «*Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local*».

Que, la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web <https://invitaciones.idartes.gov.co/>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE**.

Que el 6 de septiembre de 2022, el Instituto publicó la **RESOLUCIÓN No. 1061- 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN NO. 1008 DE 25 DE AGOSTO DE 2022”**.

Que el 6 de septiembre de 2022, el Instituto expidió el **AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LAS CONVOCATORIAS DE LA TERCERA VERSIÓN DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL**

Que el 09 de septiembre de 2022, el Instituto expidió el **AVISO MODIFICATORIO No. 02 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE**.

Que el 28 de septiembre de 2022, el Instituto publicó el listado de propuestas inscritas en la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE**.

Que el 05 de octubre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE**, otorgando para tales efectos los días 06, 07 y 10 de octubre de 2022.

Que el 13 de octubre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado definitivo de preseleccionados que pasan al proceso de formación de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE**, en el cual se indica que, de sesenta y cuatro (64) propuestas inscritas, treinta (30) pasan a proceso de formación, cuatro (4)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No.127 13 - Febrero - 2023

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

quedan en estado no seleccionados y treinta (30) quedaron rechazadas para continuar en el proceso de la convocatoria en mención.

Que el 6 de enero de 2023, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado definitivo de propuestas preseleccionadas que pasan a evaluación de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE**, en los cuales se indica que, de treinta (30) propuestas que pasaron al proceso de formación, veintisiete (27) quedaron preseleccionadas para continuar en el proceso de evaluación de la convocatoria en mención.

Que, el 31 de enero de 2023, el Instituto expidió la Resolución No. 083 «*Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022*».

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «*El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No.068 del 31 de enero de 2023, «*Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE*», se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos: Juan David Villa Llano, David Leonardo Quitian Roldan, Pedro Antonio Garzón Blanco.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	A. Solidez y pertinencia: se valorará el proyecto en general y la integralidad de cada uno de sus componentes, teniendo en cuenta: - Pertinencia de las acciones propuestas para ampliar la presencia local en varias zonas o espacios de la localidad. - Propuesta de actividades de encuentro e intercambio potenciando conexiones, articulaciones o trabajo colaborativo entre los agentes emergentes y consolidados de la localidad.	30
2	B. Aporte al contexto local: en el desarrollo de las actividades del proyecto, se evidencia el aporte a la dinamización económica y social de la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de productos o servicios de agentes locales, vinculando mínimo tres (3) eslabones de la cadena de valor de la economía cultural y creativa.	25
3	C. Viabilidad técnica y económica: relación entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, definidos en el presupuesto y el cronograma.	25



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No.127**  
13 - Febrero - 2023

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

4	D. Experiencia y perfil de equipo de trabajo: se valorará la experiencia acreditada de acuerdo con lo solicitado en el perfil del participante. Así como, la pertinencia de los perfiles del equipo de trabajo que hará parte del desarrollo del proyecto.	20
	Total	100

Que, de acuerdo con el acta de recomendación de ganadores, suscrita el 06 de febrero de 2023, por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
5248	Colectivo	NIÑXS POR LA PAZ	CC 80725205	IVAN DARIO CELIS FAGUA	Laboratorios para la innovación en juegos populares: El Retorno De Turmeque	89	\$ 21.893.000
5174	Colectivo	COLOMBIA BREAK DANCE CREW	CC 80721563	FREDY ANDRES MOSCOSO LADINO	Retos por la convivencia, 2023: construir paz con justicia social y ambiental desde los territorios.	86	\$ 21.893.000
5003	Colectivo	AGRUPACIÓN UARA	1031152753	DIANA VANESSA SEGURA DUQUE	Bazares Culturales: Reactivando la economía popular a través de la recuperación de espacios públicos, comunales y comerciales deteriorados o en abandono	81,3	\$ 21.893.000
4751	Colectivo	FESTIVAL CIRCO ENTENUBES	CC 1023928255	ARNOL ALEJANDRO ACOSTA TRUJILLO	OCTAVO FESTIVAL CIRCO ENTENUBES	81	\$ 21.893.000
4977	Colectivo	COLECTIVO CULTURAL ROCINANTE	CC 19338127	CARLOS FERNANDO ACOSTA GONZÁLEZ	Bibliotecas escolares territorios de las artes	81	\$ 21.893.000
5154	Colectivo	LA HERIDA - PROYECTO ESCÉNICO	CC 1023910554	ERIKA ALEXANDRA ARIZA SERNA	Puérpera, expresar el cuerpo de la maternidad.	78,7	\$ 21.893.000
5266	Colectivo	LECULTURA: LA LIBROTK	CC 52540742	DOLLY ENERIETH GONZÁLEZ	Cuentos para vivir sin temor	77	\$ 21.893.000
5021	Colectivo	ANKISO COLECTIVO	CC 1018427195	ELIANA ROCIO TIRADO CUELLAR	MOSTACILLANDO EN LA 18	76	\$ 21.893.000
5282	Colectivo	LIDERES Y LIDERESAS DE LA BICICLETA RAFAEL URIBE URIBE	CC 1031168453	JHANE MARILYN TUNJANO RODRIGUEZ	Festival Crono Ruu 2.0	74,3	\$ 21.893.000
5056	Colectivo	COLECTIVO SOCIOCULTURAL ARTILUGIO	CC 1030552882	IVON LORENA PINZÓN VARGAS	A-PRENDER LA FIESTA: Formación en Fiesta, Carnaval Comparsa,	72,3	\$ 21.893.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No.127**  
13 - Febrero - 2023

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

					Formación de Públicos Festivos.		
5215	Colectivo	CASA CARDIO	CC 1012377918	MARIA DIANA RAMÍREZ LÓPEZ	Casa Cardio, un centro de entrenamiento físico a través del baile	72,3	\$ 21.893.000
4986	Colectivo	CREA, VIVE, SUEÑA INGLÉS	CC 80071890	MANUEL ALEJANDRO LÓPEZ CRUZ	PRIMER FESTIVAL DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS RAFAEL URIBE URIBE	70,7	\$ 21.893.000
4783	Persona jurídica	ASOARCHIPRO	NIT 900824187-1	VICTOR OSWALDO MUÑOZ PARRA	Visibilizando ando el arte en Raféale Uribe Uribe	70	\$ 21.893.000
4919	Colectivo	ADULTO MAYOR NUEVO PENSILVANIA "VOLVIENDO A LA VIDA"	CC 80360037	JOSÉ ALBERTO BELTRÁN BARRERA	UN INTERCAMBIO ENTRE CANAS EN RAFAEL URBE URIBE	70	\$ 21.893.000
4995	Colectivo	CASA DE LA CULTURA DIAN TURBAY	CC 1013659629	CAROL MAYERLY MOJICA GÓMEZ	Festival de la memoria, casa de la cultura Diana Turbay- Cuna de la resistencia	70	\$ 21.893.000
5023	Colectivo	INDESCENTES RIMAS	CC 80745972	JHON ALEXANDER DIAZ JUNCA	Festival Rimas de Alimento	70	\$ 21.893.000
5059	Colectivo	ARTESANAS TEJIENDO DIGNIDAD	CC 51942931	LIBIA ROCIO FONTALVO VALERO	Feria emprendimientos Artesanas Tejiendo Dignidad	70	\$ 21.893.000
5205	Persona jurídica	FUNDACIÓN CULTURAL ATEMPO	NIT 901614591-5	MARIA FERNANDA LOPEZ RAMIREZ	Primer concurso local de musica atempo	70	\$ 21.893.000
5220	Colectivo	ORGANIZACIÓN CULTURAL Y AMBIENTAL ECOGUERREROS	CC 1010244038	JHONNY DANILO JIMENEZ GONZÁLEZ	Ecoguerrando por la cultura y el arte en Rafael Uribe Uribe.	70	\$ 21.893.000
5309	Colectivo	LOS JOAQUI COLECTIVO	CC 1013601620	JUAN CARLOS JOAQUI ORDOÑEZ	Danza la vida.	70	\$ 21.893.000

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	Nº 47
<b>Objeto</b>	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE
<b>Valor</b>	\$ 437.860.000
<b>Rubro</b>	O23011601210000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C..
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No.127**  
13 - Febrero - 2023

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

<b>Fondo</b>	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica.
<b>Fecha</b>	11 de enero de 2023

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario enfatizar en el numeral 7.8.1 Documentación requerida para la aceptación del estímulo, de las Condiciones Generales de Participación 2022 la cual requiere constituir Póliza de Cumplimiento a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para seleccionar las postulaciones de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE**, y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
5248	Colectivo	NIÑXS POR LA PAZ	CC 80.725.205	IVAN DARIO CELIS FAGUA	Laboratorios para la innovación en juegos populares: El Retorno de Turmeque	89	\$ 21.893.000
5174	Colectivo	COLOMBIA BREAK DANCE CREW	CC 80.721.563	FREDY ANDRES MOSCOSO LADINO	Retos por la Convivencia, 2023: construir paz con justicia social y ambiental desde los territorios.	86	\$ 21.893.000
5003	Colectivo	AGRUPACIÓN UARA	1.031.152.753	DIANA VANESSA SEGURA DUQUE	Bazares Culturales: Reactivando la economía popular a través de la recuperación de espacios públicos, comunales y comerciales deteriorados o en abandono	81,3	\$ 21.893.000
4751	Colectivo	FESTIVAL CIRCO ENTENUBES	CC 1.023.928.255	ARNOL ALEJANDRO ACOSTA TRUJILLO	OCTAVO FESTIVAL CIRCO ENTENUBES	81	\$ 21.893.000
4977	Colectivo	COLECTIVO CULTURAL ROCINANTE	CC 19.338.127	CARLOS FERNANDO ACOSTA GONZÁLEZ	Bibliotecas escolares territorios de las artes	81	\$ 21.893.000
5154	Colectivo	LA HERIDA - PROYECTO ESCÉNICO	CC 1.023.910.554	ERIKA ALEXANDRA ARIZA SERNA	Puérpera, expresar el cuerpo de la maternidad.	78,7	\$ 21.893.000





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No.127**  
13 - Febrero - 2023

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

5266	Colectivo	LECULTURA: LA LIBROTK	CC 52.540.742	DOLLY ENERIETH GONZÁLEZ	Cuentos para vivir sin temor	77	\$ 21.893.000
5021	Colectivo	ANKISO COLECTIVO	CC 1.018.427.195	ELIANA ROCIO TIRADO CUELLAR	MOSTACILLANDO EN LA 18	76	\$ 21.893.000
5282	Colectivo	LIDERES Y LIDERESAS DE LA BICICLETA RAFAEL URIBE URIBE	CC 1.031.168.453	JHANE MARILYN TUNJANO RODRIGUEZ	Festival Crono Ruu 2.0	74,3	\$ 21.893.000
5056	Colectivo	COLECTIVO SOCIOCULTURAL ARTILUGIO	CC 1.030.552.882	IVON LORENA PINZÓN VARGAS	A-PRENDER LA FIESTA: Formación en Fiesta, Carnaval Comparsa, Formación de Públicos Festivos.	72,3	\$ 21.893.000
5215	Colectivo	CASA CARDIO	CC 1.012.377.918	MARIA DIANA RAMÍREZ LOPEZ	Casa Cardio, un centro de entrenamiento físico a través del baile	72,3	\$ 21.893.000
4986	Colectivo	CREA, VIVE, SUEÑA INGLÉS	CC 80.071.890	MANUEL ALEJANDRO LÓPEZ CRUZ	PRIMER FESTIVAL DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS RAFAEL URIBE URIBE	70,7	\$ 21.893.000
4783	PERSONA JURÍDICA	ASOARCHIPRO	NIT 900824187-1	VICTOR OSWALDO MUÑOZ PARRA	Visibilizando ando el arte en Rafael Uribe Uribe	70	\$ 21.893.000
4919	COLECTIVO	ADULTO MAYOR NUEVO PENNSILVANIA "VOLVIENDO A LA VIDA"	CC 80.360.037	JOSE ALBERTO BELTRÁN BARRERA	UN INTERCAMBIO ENTRE CANAS EN RAFAEL URBE URIBE	70	\$ 21.893.000
4995	COLECTIVO	CASA DE LA CULTURA DIAN TURBAY	CC 1.013.659.629	CAROL MAYERLY MOJICA GOMEZ	Festival de la memoria, casa de la cultura Diana Turbay- Cuna de la resistencia	70	\$ 21.893.000
5023	COLECTIVO	INDESCENTES RIMAS	CC 80.745.972	JHON ALEXANDER DIAZ JUNCA	Festival Rimas de Alimento	70	\$ 21.893.000
5059	COLECTIVO	ARTESANAS TEJIENDO DIGNIDAD	CC 51.942.931	LIBIA ROCIO FONTALVO VALERO	Feria emprendimientos Artesanas Tejiendo Dignidad	70	\$ 21.893.000
5205	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CULTURAL ATEMPO	NIT 901614591-5	MARIA FERNANDA LOPEZ RAMIREZ	Primer concurso local de música Atempo	70	\$ 21.893.000
5220	COLECTIVO	ORGANIZACIÓN CULTURAL Y AMBIENTAL ECOGUERREROS	CC 1.010.244.038	JHONNY DANILO JIMENEZ GONZALEZ	Ecoguerrando por la cultura y el arte en Rafael Uribe Uribe.	70	\$ 21.893.000
5309	COLECTIVO	LOS JOAQUI COLECTIVO	CC 1.013.601.620	JUAN CARLOS JOAQUI ORDOÑEZ	Danza la vida.	70	\$ 21.893.000

**ARTÍCULO 2°:** Para la entrega de los reconocimientos económicos la entidad realizará los siguientes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No.127 13 - Febrero - 2023

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

desembolsos:

- Un primer desembolso por el 80% del valor total del estímulo, una vez legalizada y aprobada la documentación solicitada para el inicio de la ejecución del proyecto.
- Un segundo y último desembolso por el 20% restante del valor del estímulo, una vez finalizada la ejecución del proyecto, aprobado el informe con sus respectivos soportes y previo aval de cumplimiento de la entidad a cargo de la convocatoria.

**PARÁGRAFO 1º:** El desembolso del estímulo económico al que se hace mención en el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 47 del 11 de enero de 2023, que se describe en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3º:** Los ganadores deberán cumplir con la documentación requerida y establecida en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más.

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionadas en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentran incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple con los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1º:** En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

**PARÁGRAFO 2º:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**ARTÍCULO 5º:** Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 12 de julio de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las personas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

**ARTÍCULO 7º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, [www.invitaciones.idartes.gov.co](http://www.invitaciones.idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No.127**  
13 - Febrero - 2023

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 13 - Febrero - 2023

**MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias.
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Esteban Alejandro Reina Esquivel – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Mónica Patricia Rodríguez Martínez – Contratista Subdirección de las Artes.
Proyectó y suministró información:	John Alexander Ríos Romero – Contratista Subdirección de las Artes.